

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA OFICINA DE ONU MUJERES EN MÉXICO

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN PARCIAL DEL GRUPO 2018

Los Grupos Asesores de la Sociedad Civil de ONU Mujeres son grupos honorarios establecidos por la Oficina Global, las Oficinas Regionales y de país de ONU Mujeres, con el propósito de facilitar consultas efectivas, continuas y estructuradas entre la sociedad civil, especialmente las organizaciones de mujeres y ONU Mujeres, para avanzar en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En la actualidad se cuenta con el Grupo Asesor Global, el regional para las Américas y el Caribe, así como en otros países donde ONU Mujeres tiene oficinas.

Desde su creación en 2010, ONU Mujeres en México ha consolidado y fortalecido su colaboración con los tres poderes del Estado y órdenes de Gobierno, la sociedad civil y las agencias del sistema de Naciones Unidas, para acelerar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

ONU Mujeres en México pone un énfasis especial en cuatro áreas de su mandato: (i) liderazgo y participación política de las mujeres, (ii) empoderamiento económico de las mujeres, (iii) garantizar que las políticas públicas, las estadísticas y los presupuestos consideren de manera central la igualdad de género, y (iv) prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.

1. MANDATO

El establecimiento de grupos asesores de la sociedad civil se refleja en la propia Resolución de la Asamblea General que establece a ONU Mujeres, así como en la Visión y Plan de Acción y en el Plan Estratégico 2011-2013, mismo que permanece en el de 2014-2017.

- La **Asamblea General** en su [Resolución 64/289](#): *“solicita a la persona que dirija la Entidad que continúe la práctica existente de realizar consultas efectivas con las organizaciones de la sociedad civil, y alienta a que éstas aporten una contribución significativa a la labor de la Entidad”*

- En su **Visión y Plan de Acción**, la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres anunció: “En reconocimiento de esta relación especial que concibo entre ONU Mujeres y las organizaciones de mujeres, nombraré un Grupo Asesor de ONG para que me dé consejos en mi calidad de Directora Ejecutiva de ONU Mujeres. Éste será un cuerpo a través del cual las ONG puedan expresar sus perspectivas, experiencias y conocimientos desde el nivel nacional y canalizar la colaboración existente”.
- El **Plan Estratégico 2018-2021** de ONU Mujeres enfatiza que “las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, desempeñan un papel vital en la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La larga relación de ONU Mujeres con el movimiento de las mujeres le brinda la oportunidad de ofrecer sus voces, capacidades y contribuciones en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, especialmente a aquellas personas con más probabilidad de ser marginadas.”

2. OBJETIVO DEL GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ONU MUJERES EN MÉXICO

El objetivo del grupo es enriquecer el desarrollo de la estrategia y programas de ONU Mujeres en México con la experiencia, perspectivas y conocimientos de la sociedad civil, y promover alianzas entre ONU Mujeres, la sociedad civil y los tres poderes del Estado Mexicano, así como de diferentes órdenes de gobierno para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en México. Asimismo, es objetivo del grupo apoyar la disseminación entre la sociedad civil de las actividades clave de las Naciones Unidas, en especial de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y las que se realizarán en el marco de la implementación de “Transformando nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.

3. ESTRUCTURA/MARCO OPERATIVO

El Grupo Asesor se reunirá por lo menos dos veces al año y, cuando sea necesario, en períodos clave del proceso de acompañamiento a ONU Mujeres en el país. Se podrá invitar a participantes como observadores cuando el grupo así lo decida.

El Grupo Asesor podrá mantener contacto complementario continuo por medio de las tecnologías de información y comunicación que ONU Mujeres ponga a su disposición.

El Grupo Asesor para México, podrá relacionarse con los Grupos Asesores de la Sociedad Civil de otros países y/o con el Grupo Asesor para las Américas y el Caribe, a fin de abordar temas que consideren estratégicos.

Las reuniones regulares tendrán por objetivo producir orientaciones y recomendaciones que serán remitidas a la Dirección de ONU Mujeres en México y a la Oficina Regional para su consideración, y se difundirán a través de la sociedad civil en México.

Por medio del uso de plataformas en línea habilitadas por ONU Mujeres, las/os integrantes del Grupo Asesor podrán coordinar reuniones de trabajo y establecer contacto directo con ONU Mujeres, en particular a su personal directivo, para tratar cualquier asunto emergente que, en su opinión, amerite ser abordado.

ONU Mujeres será responsable de coordinar y financiar la logística, preparar la agenda y los informes de las reuniones.

4. COMPOSICIÓN DEL GRUPO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres para México está compuesto por 15 integrantes con trabajo y trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, provenientes de redes y organizaciones de mujeres, así como de otras organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil y de la academia comprometidas con la igualdad de género y los valores de las Naciones Unidas. Doce integrantes son organizacionales, y tres individuales.

Hasta la fecha, siete integrantes han participado en el Grupo Asesor de ONU Mujeres para México por un período de dos años y para asegurar continuidad, ocho integrantes del grupo participan por un periodo de tres años. Entre finales de 2016 e inicios de 2017 se realizó la renovación parcial de siete integrantes y de tres organizaciones y tres personas académicas alternas. **La presente convocatoria de 2018 contempla la renovación de ocho integrantes de organizaciones de la sociedad civil.**

Se seleccionará con base a la experiencia temática en una o varias áreas prioritarias para ONU Mujeres en el país: (i) el liderazgo y la participación política de las mujeres, (ii) el empoderamiento económico de las mujeres, (iii) garantizar que las políticas públicas, las estadísticas y los presupuestos consideren de manera central la igualdad de género, y (iv) prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.

La composición del Grupo Asesor será balanceada en términos de las áreas prioritarias de ONU Mujeres. Se buscará la participación de organizaciones con experiencias locales y otras

de alcance nacional. Se promoverá que el grupo asesor represente la pluralidad de la sociedad civil y sea diverso en términos generacionales y étnicos.

Se buscará mantener la composición actual del Grupo como sigue:

- a. Al menos tres organizaciones de mujeres
- b. Al menos dos organizaciones que representen los intereses de sus propias asociadas (indígenas, trabajadoras domésticas, trabajadoras sexuales, jóvenes, mujeres rurales, migrantes, mujeres viviendo con VIH, etc.)
- c. Tres personas académicas a título individual con amplio reconocimiento y liderazgo en cada una de las siguientes áreas prioritarias de ONU Mujeres: liderazgo y participación política, derechos económicos y violencia contra las mujeres
- d. Tres organizaciones de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales con amplio reconocimiento y liderazgo en temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres (pueden ser del grupo (a) o (b) o bien otras organizaciones ciudadanas).
- e. Cuatro redes de la sociedad civil

Las/os integrantes del Grupo Asesor son organizaciones y personas con credibilidad y liderazgo que participan en el Grupo Asesor a título personal o en representación de una organización o red de la sociedad civil.

En caso de que una de las integrantes del Grupo Asesor deje de desarrollar sus principales actividades en sociedad civil (debido a su participación en procesos electorales, función pública, puestos de dirección en partidos políticos y otros que puedan generar conflicto de interés), deberá renunciar al Grupo Asesor. En el caso de ser una persona de la academia, será reemplazada por la persona candidata que obtuvo el mayor puntaje en el proceso de selección. En el caso de las integrantes organizacionales, la modificación de sus representantes por estas u otras razones, serán notificadas a ONU Mujeres por la organización de la sociedad civil.

La función de las organizaciones y personas alternas será reemplazar a integrantes que concluyen su participación antes de los años establecidos.

5. CONVOCATORIA

ONU Mujeres invita a través de medios de comunicación digitales (sitios web, correo electrónico, etc.) a las redes de mujeres y a organizaciones de la sociedad civil, a presentar candidaturas para el Grupo Asesor en México, así como a disseminar esta información de la forma más amplia posible.

El cargo de las integrantes de los Grupos Asesores de la Sociedad Civil de ONU Mujeres es considerado de tipo honorario. Las integrantes deberán ser de nacionalidad mexicana o contar con residencia permanente en México.

Las organizaciones en hacer parte del Grupo Asesor, deberán remitir el formulario de postulación anexo.

6. COMITÉ DE SELECCIÓN

Las organizaciones y personas que integran el Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres serán seleccionadas mediante un proceso transparente e inclusivo, con la participación de un Comité de Selección integrado por representantes de las organizaciones salientes (que fueron seleccionadas para un tiempo de 3 años) abajo enlistadas, que acepten realizar esta tarea voluntaria de selección:

1. Red de Mujeres Radialistas.
2. Red Mesoamericana Mujer Salud y Migración.
3. Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).
4. Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua A.C.
5. Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres (CIDEM A.C.)
6. Coordinación Interregional Feminista Rural Comaletzin, Asociación Civil. (Comaletzin).
7. Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas A.C.
8. Red Macuilxóchitl de La Montaña.

Participará en la selección una representante del Grupo Asesor de la Sociedad Civil Regional para América Latina y el Caribe.

La Representante de ONU Mujeres en México acompañará el proceso como observadora sin derecho a voto.

7. PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE

ONU Mujeres recibirá las candidaturas a través del “FORMULARIO PARA CANDIDATURAS” adjunto firmado anexando los documentos de respaldo que se mencionan a continuación.

Al enviar el formulario, se pide adjuntar la siguiente documentación en respaldo a la candidatura:

- i. Cartas de apoyo de otras organizaciones hacia la organización postulante y trayectoria de la organización postulante.
- ii. *Curriculum* organizacional.

El correo electrónico para enviar el formulario y la documentación de respaldo es grupoasesormexico@unwomen.org y el título del asunto del mensaje deberá ser el nombre de la organización de la sociedad civil o red que se postula.

8. PERÍODO DE LA CONVOCATORIA Y RESULTADOS

La convocatoria estará abierta del **27 de abril al 30 de mayo**. La integración de las/os nuevas/os integrantes del Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres en México será anunciada durante el **segundo semestre de 2018**. Cualquier información adicional será atendida exclusivamente en el correo electrónico: grupoasesormexico@unwomen.org

Los resultados de la convocatoria se comunicarán a las organizaciones seleccionadas y en la página web de ONU Mujeres México en el mes de julio de 2018.